



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 07 MAYO 2001

RES. HD. N° 348 - 01

EXPTE. N° 20.272/00.-

VISTO:

La Res. n° 268-SRT-00, por la cual se da por aprobado la asignatura "Optativa: Sociolingüística" a estudiantes de la carrera de Profesorado en Letras. Plan de Estudios-1992 que promocionaron el 21 de noviembre de 2000; y

CONSIDERANDO:

Que la resolución mencionada requiere de la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Res. n° 268-SRT-00, por la cual se da por aprobado la asignatura "Optativa: Sociolingüística" a estudiantes de la carrera de Profesorado en Letras. Plan de Estudios-1992 que promocionaron el 21 de noviembre de 2000.

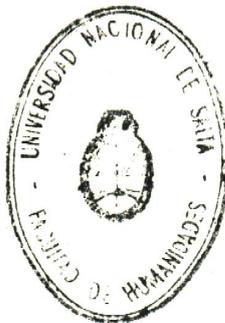
ARTICULO 2°.- COMUNICAR Dirección de Sede Regional Tartagal, Departamento Alumnos de Sede Regional Tartagal y Carrera de Letras de Sede Regional.

Y076.

MARIA JULIA LOPEZ

SECRETARIA

Fac. de Humanidades - UNSal



LIC. E. CATALINA

Facultad de Humanidades